

El envío en su caso, de las proposiciones por correo, a dicha dirección, deberá realizarse de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Condiciones.

Sexto.—Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 6 meses.

Séptimo.—Apertura de las ofertas: Se comunicará oportunamente.

Octavo.—Gastos de anuncios: Serán por cuenta del/los adjudicatario/s.

CONDICIONES ESPECÍFICAS DE LA LICITACIÓN

Expediente: DIA 1124/08.

Título: Recreido rodadura. Aeropuerto de Tenerife Sur.

Lugar de Ejecución: Santa Cruz Tenerife.

Importe máximo de licitación (tributos excluidos): 7.307.026,51 euros.

Plazo de ejecución: 7 Mes(es).

Clasificación: Grupo G Subgrupo 4 Categoría F.

Obtención de información: Dirección de Infraestructuras y División de Contratación Centralizada.

(Nota: Más información en <http://www.aena.es>).

Madrid, 7 de octubre de 2008.—El Director General de Aena.—Por Delegación: Eugenio Monje García. Jefe división de Contratación Centralizada (Acuerdo del Consejo de Administración de Aena de fecha 11 de julio de 1994).

58.506/08. **Resolución de 26 de junio de 2008, de Aena, Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea, por la que se anuncia la apertura de proposiciones económicas de contratos de suministros, por el procedimiento abierto y adjudicación mediante concurso. Expediente número: PAG 881/08. Título: Suministro e instalación de mobiliario para público del nuevo edificio terminal en el Aeropuerto de Málaga.**

Primero.—Entidad Adjudicadora:

a) Organismo: Aena, Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea.

b) Dependencia que tramita el expediente: División de Contratación Centralizada.

Segundo.—Publicación de la licitación: Boletín Oficial del Estado número 167 de 11 de julio de 2008.

APERTURA DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS

Expediente: PAG 881/08.

Título: Suministro e instalación de mobiliario para público del nuevo edificio terminal en el Aeropuerto de Málaga.

Lugar de ejecución: Málaga.

Importe máximo de licitación (tributos excluidos): 1.812.227,84 euros.

Fecha y hora de apertura de las proposiciones: Nueve horas treinta minutos del día 13 de octubre de 2008.

Lugar de la apertura: Edificio Piovera Azul, c/ Peonías, 12, Planta 1.ª (Sala Polivalente), 28042 Madrid.

(Nota: Más información en <http://www.aena.es>)

Madrid, 8 de octubre de 2008.—El Director General de Aena, Por Delegación (Acuerdo del Consejo de Administración de Aena de fecha 11 de julio de 1994), Eugenio Monje García, Jefe División de Contratación Centralizada.

58.508/08. **Anuncio de Renfe-Operadora por el que se comunica la licitación del expediente número: EX/2008/02833/000.00 para: Mantenimiento preventivo y correctivo de los trenes carrileros «Robel» 1, 2, 3 y 4.**

1. Entidad adjudicadora.

1.1 Nombre, direcciones y puntos de contacto:

Nombre oficial: Renfe-Operadora. D. de Control de Gestión y Administración (Mercancías) (DG de Servicios de Mercancías y Logística).

Dirección postal: Agustín de Foxá, s/n. Estación de Chamartín (andén 1).

Localidad: Madrid. Código postal: 28036. País: España.

A la atención de: Jesús Arriazu Tejero.

Teléfono: +34 91 300 67 36. Fax: +34 91 300 68 70.

Correo electrónico: jarriazu@renfe.es.

Dirección Internet: www.renfe.es.

Dirección del perfil de comprador: www.renfe.es/empresa/index_proveedores.html.

Véanse los puntos de contacto mencionados anteriormente.

Las ofertas o solicitudes de participación deben enviarse a: Véanse los puntos de contacto mencionados anteriormente.

2: Objeto del contrato.

2.1 Descripción.

2.1.1 Denominación del contrato: Mantenimiento preventivo y correctivo de los trenes carrileros «Robel» 1, 2, 3 y 4.

2.1.2 Tipo de contrato y emplazamiento de las obras, lugar de entrega o de ejecución: Servicios. Categoría 1.

El servicio se realizará en las dependencias que Renfe-Operadora designe.

2.1.3 El anuncio se refiere a: Un contrato público.

2.1.4 Información sobre el acuerdo marco:

2.1.5 Breve descripción del contrato o adquisición: Mantenimiento preventivo y correctivo de los trenes carrileros «Robel» 1, 2, 3 y 4. Redactar y enumerar las consistencias del mantenimiento preventivo, de forma detallada, con su periodicidad, así como realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los trenes carrileros «Robel» número 1, 2, 3 y 4.

2.1.6 Clasificación CPV (vocabulario común de contratos públicos): Nomenclatura principal. Nomenclatura Complementaria 50222000-7.

2.1.7 Contrato cubierto por el acuerdo sobre contratación pública (ACP): No.

2.1.8 División en lotes: No.

2.1.9 ¿Se aceptarán variantes? No.

2.2 Cantidad o extensión del contrato.

2.2.1 Extensión o cantidad total del contrato.

2.2.2 Opciones: No. Número de prórrogas posibles: 2.

2.3 Duración del contrato o plazo de ejecución: 12 meses a partir de la adjudicación del contrato.

3. Información de carácter jurídico, económico, financiero y técnico.

3.1 Condiciones relativas al contrato.

3.1.1 Depósitos y garantías exigidos: En esta fase de selección de oferentes, no se exige.

3.1.2 Principales condiciones de financiación y de pago y/o referencia a las disposiciones que las regulan: Las recogidas en el pliego de condiciones particulares.

3.1.3 Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de operadores económicos adjudicataria del contrato: os empresarios que se presenten agrupadamente responderán frente a Renfe-Operadora de forma conjunta y solidaria, y a efectos de su presentación deberán estar a lo indicado en el apartado 2.4, Agrupaciones de empresarios, del capítulo 2 del título 2 de la instrucción administrativa IN-SGC-001/08, que se puede consultar en el perfil del contratante, en la página web de Renfe.

3.1.4 Otras condiciones particulares a la que está sujeta la ejecución del contrato: No.

3.2 Condiciones de participación.

3.2.1 Situación personal de los operadores económicos, incluidas las exigencias relativas a la inscripción en un registro profesional o mercantil: El cumplimiento y acreditación de las siguientes condiciones se exigirá a cada partícipe, tanto si se presentan a título individual como en agrupación

1. Tener personalidad jurídica y capacidad de obrar: Conforme se indica en el título 2, capítulo 2, apartado 2 de la instrucción administrativa IN-SGC-001/08, de 29 de abril de 2008, por la que se aprueba las Instrucciones por las que se regulan los procedimientos de contratación de Renfe-Operadora, que está a disposición de los licitadores en el perfil del contratante (http://www.renfe.es/empresa/index_proveedores.html), en adelante «Instruc-

ción». Se acreditará en la forma que establece en el apartado 2.6 de la misma.

2. No hallarse incurso en causas de prohibición o incompatibilidad para contratar con Renfe-Operadora, según se establece en el título 2, capítulo 2, apartado 1 de la citada «Instrucción». Se acreditará por cualesquiera de los medios que se indican en el apartado 1.5 de la instrucción, o bien, mediante declaración responsable según modelo que se puede obtener en el perfil del contratante, en la página web de Renfe-Operadora, que surtirá los mismos efectos que la declaración responsable otorgada ante la autoridad administrativa a que se refiere dicho apartado.

3. Sometimiento a las leyes españolas y a los Juzgados y tribunales de Madrid capital. Se podrá acreditar éste mediante declaración responsable según Modelo que se puede obtener en el perfil del contratante, en la página web de Renfe.

Para el supuesto de presentación conjunta los licitadores, además de acreditar el cumplimiento de los requisitos anteriores, deberán acompañar los documentos a que se refiere el apartado 2.4 del apartado 2 del capítulo 2 del título 2 de la Instrucción, que de forma resumida consiste en los siguientes certificados:

Nombre y circunstancias de los que constituyen la agrupación y porcentaje de participación en la misma de cada uno de ellos.

Documento que reconozcan que se obligan conjunta y solidariamente frente a Renfe-Operadora hasta la total extinción del contrato, caso de resultar adjudicatarios.

Todas las declaraciones antedichas deberán estar suscritas por los representantes de los licitadores, debiendo acreditar tal condición mediante la aportación de copia legalizada notarialmente del poder, que deberá figurar en el Registro Mercantil en los casos en que dicha inscripción sea exigida por dicha legislación, y copia del DNI o documento equivalente del o los firmantes, igualmente legitimado notarialmente, y haber sido emitidas en un plazo no superior a un mes a la fecha de publicación del anuncio de la presente licitación.

3.2.2 Capacidad económica y financiera: Será de aplicación lo establecido en el apartado 3 del capítulo 2 del título 2, de la instrucción. Si el licitador se basa en la solvencia y medios de otras entidades, deberá aportar escrito legalizado notarialmente de manifestación de voluntad y compromiso según se indica en el referido apartado 3 de dicha instrucción.

La solvencia económico-financiera del empresario se acreditará aportando los siguientes documentos:

1. Informes de instituciones financieras declarando la solvencia acreditada del licitador o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

2. Declaración responsable relativa a los datos que se solicitan para conocer los ratios de liquidez y de solvencia de la empresa, en base a los que figuran en las cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil (o en el Registro oficial correspondiente), de los tres últimos años cerrados, formulados según el «Modelo de declaración responsable que acredita la solvencia económico financiera de la empresa». Este modelo se encuentra a disposición de los interesados en el Perfil de Contratante de la página web de Renfe-Operadora, cuya dirección es: http://www.renfe.es/empresa/index_proveedores.html, junto con una hoja de cálculo que se podrá utilizar para determinar los valores indicados.

Renfe-Operadora se reserva la facultad de verificar los datos aportados, mediante la solicitud a los licitadores para que aporten las cuentas a los que aquellos se refieren. En el supuesto de que los datos aportados no concuerden con los figurados en las cuentas anuales del empresario, se podrá incurrir en la causa e) del Apartado 1.1 de prohibición para contratar con Renfe-Operadora del título 2 capítulo 2 de la instrucción administrativa «Instrucciones por las que se regulan los procedimientos de contratación de Renfe-Operadora», normativa que también ha sido puesta a disposición del empresario en el perfil del contratante.

En caso de agrupación de proveedores, deberán acreditar este requisito cada uno de los integrantes de la agrupación.

La valoración de la solvencia económica alcanzará un máximo de 20 puntos, siendo excluidas del proceso aquellas empresas que no alcancen como mínimo el 50 por ciento de dicha puntuación.

La evaluación de los diferentes parámetros de la solvencia es la siguiente:

1. Informes de instituciones financieras o justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales: 5 puntos. Se obtendrán 0 puntos en caso de que no se presente ningún informe o seguro.

Se alcanzarán 5 puntos cualquiera que sea el número de informes o seguros que se presenten, siempre que, al menos, se presente uno en las condiciones exigidas.

2. Ratios de liquidez y de solvencia aportados mediante el modelo de declaración responsable.

Ratios de liquidez: Corriente: 5 puntos, para un valor igual o superior a 1 (0 puntos para un valor inferior).

Ratios de solvencia: Garantía: 5 puntos, para un valor igual o superior a 1 (0 puntos para un valor inferior)

Relación entre fondos propios y endeudamiento: 5 puntos para un valor igual o superior a 0,10 puntos (0 puntos para un valor inferior).

3.2.3 Capacidad técnica: Será de aplicación lo establecido en el título 2, capítulo 2, apartado 3 de la instrucción. Si el licitador se basa en la solvencia y medios de otras entidades, deberá aportar escrito legalizado notarialmente de manifestación de voluntad y compromiso según se indica en el referido apartado 3 de dicha instrucción.

Para acreditar la capacidad técnica se aportarán los siguientes documentos (en original y copia):

1. Relación de trabajos de naturaleza análoga al objeto, indicando: entidad contratante, alcance, importe y duración, acompañada de certificación de buena ejecución para los más importantes. Puntuación 15 puntos.

2. Relación de personal vinculado a la ejecución del contrato. Puntuación 10 puntos.

3. Relación de medios, en propiedad o arrendamiento, a disposición de la empresa para la ejecución de las actividades dimanantes de esta convocatoria de licitación, aportando la justificación documental de tal disponibilidad. Puntuación 15 puntos.

4. Declaración responsable de estar en posesión de todo tipo de licencias, clasificaciones, autorizaciones, permisos, etc., necesarios para el desarrollo de la actividad objeto del contrato. Puntuación 40 puntos.

La puntuación de la solvencia técnica será de 80 puntos debiendo alcanzar como mínimo el 50 por ciento de la misma para poder ser seleccionado.

En caso de presentación en forma de agrupación de proveedores, los integrantes deberán acreditar su capacidad técnico-profesional en relación con la parte del contrato que pretendan realizar.

3.2.4 Contratos reservados: No.

3.3 Condiciones específicas de los contratos de servicios.

3.3.1 La ejecución del servicio se reserva a una profesión determinada: No.

3.3.2 Las personas jurídicas deben indicar los nombres y cualificaciones profesionales del personal encargado de la ejecución del servicio: No.

4. Procedimiento.

4.1 Tipo de procedimiento.

4.1.1 Tipo de procedimiento: Negociado. Ya han sido seleccionados candidatos: No.

4.2 Criterios de adjudicación.

4.2.1 Criterios de adjudicación: La oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta los criterios que figuren en el pliego de condiciones o en la invitación a licitar o a negociar.

4.3 Información administrativa.

4.3.1 Número de referencia que la entidad adjudicadora asigna al expediente: EX/2008/02833/000.00.

4.3.2 Publicaciones anteriores referentes al mismo contrato: No.

4.3.3 Condiciones para la obtención del pliego de condiciones y documentación complementaria.

4.3.4 Plazo de recepción de ofertas o solicitudes de participación: Fecha: 28 de octubre de 2008. Hora: Doce horas.

4.3.5 Lengua(s) en que pueden redactarse las ofertas o solicitudes de participación: Español.

6: Información complementaria.

6.1 ¿Se trata de contratos periódicos?: No.

6.2 ¿Se relaciona el contrato o (contratos) con un proyecto o programa financiado mediante fondos de la UE?: No.

6.3 Información adicional: Los gastos de publicidad de la presente licitación en el «Boletín Oficial del Estado», en su caso, serán con cargo a las/s empresa/s adjudicataria/s.

Las cuantías exigibles por tasa de publicación de anuncios pueden ser consultadas en la página web del «Boletín Oficial del Estado» en la dirección: <http://www.boe.es>.

Esta licitación, se rige por la Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, y la norma IN-SGC-001/08 instrucciones por las que se regulan los procedimientos de contratación de Renfe-Operadora.

Toda correspondencia mantenida sobre esta licitación deberá hacer referencia al número de expediente indicado en este anuncio.

La documentación deberá presentarse en castellano. En caso contrario deberá venir acompañada de una traducción al idioma castellano, primando esta última en caso de duda o discrepancia.

Las solicitudes de participación podrán entregarse «en mano» o enviarse por correo en la fecha y hora límites indicadas anteriormente en el «Plazo de solicitudes de participación» y en la dirección señalada en el primer apartado de este anuncio. Para el supuesto de envío por correo, para su aceptación, la solicitud de participación y la documentación requerida que deba acompañarla, deberán cumplir las condiciones que al efecto se indican en el apartado 2 del capítulo único del título 5 de la instrucción.

Toda la documentación presentada quedará en poder de Renfe-Operadora.

Junto con la solicitud de participación, se deberá acompañar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos establecidos en el apartado 3) de este anuncio, relativos a: situación personal de los operadores económicos, capacidad económica y financiera y capacidad técnica. Esta y otras informaciones pueden ser consultadas en la dirección: <http://www.renfe.es>.

6.4 Procedimientos de recurso:

6.4.1 Órgano competente para los procedimientos de recurso: Nombre oficial: Ministerio de Fomento. Dirección postal: Paseo de la Castellana, 67. Localidad: Madrid. Código postal: 28071. País: España.

6.4.2 Presentación de recursos: Indicación de los plazos de presentación de recursos: Diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la licitación del contrato en el «DOUE» (Ley 31/2007, artículo 105).

Fecha de envío del anuncio al «DOUE»: 03/10/2008.

Madrid, 3 de octubre de 2008.—La Directora de Control de Gestión y Administración, María del Carmen Rincón Córcoles.

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

57.359/08. *Anuncio del Instituto Nacional de la Seguridad Social por el que se publica la adjudicación del expediente n.º 60/CP-51/08, relativo a la contratación de la consultoría y asistencia para la redacción y dirección de las obras de demolición previa del edificio existente y posterior construcción de un edificio para oficinas de la Seguridad Social en Ejea de los Caballeros (Zaragoza).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto Nacional de la Seguridad Social.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección General de Gestión Económica y Presupuestaria.

c) Número de expediente: 60/CP-51/08.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

b) Descripción del objeto: Redacción del proyecto básico y de ejecución y dirección de las obras de demolición previa del edificio existente y posterior construcción de un edificio para oficinas de la Seguridad Social en Ejea de los Caballeros (Zaragoza), así como el estudio de seguridad y salud y el proyecto de instalaciones.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial del Estado número 86, del 9 de abril de 2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación. Importe total (euros). 585.000,00 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 26 de septiembre de 2008.

b) Contratista: D.ª Icíar Rodríguez López.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 456.300,00 euros.

Madrid, 29 de septiembre de 2008.—El Subdirector General de Gestión Económica y Presupuestaria, José Carlos Martín Antón.

58.490/08. *Resolución de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Badajoz por la que se convoca el concurso n.º 09/001, procedimiento abierto para la contratación del servicio de vigilancia de las administraciones UURE y almacén de Mérida durante el año 2009.*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Dirección Provincial de la TGSS de Badajoz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Provincial.

c) Número de expediente: 2009/01.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Vigilancia de las Administraciones UURE y almacén de Mérida durante el año 2009.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Dos criterios de valoración.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total (euros). 250.000 euros, IVA incluido.

5. Garantía provisional. 6.465,51 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: D.P. de la TGSS de Badajoz.

b) Domicilio: Ronda del Pilar, 10, 4.ª planta.

c) Localidad y código postal: 06002 - Badajoz.

d) Teléfono: 924 211 408.

e) Telefax: 924 211 412.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: A las 14 horas del decimoquinto día desde la publicación.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 14 horas del decimoquinto día desde la publicación.

b) Documentación a presentar: La recogida en el pliego de cláusulas administrativas.